

	Estudios Previos	Documento Controlado
		Código: JSG-R-004
		Versión: 07
		Fecha de Emisión: 2012-07-12
		Página:

Unidad Organizativa:	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1 de 3
Programa:	AGUA PARA LA VIDA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Subprograma:	EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Línea de Proyecto:	CONSTRUCCION DE COLECTORES, INTERCEPTORES Y EMISARIOS FINALES
Proyecto:	CONSTRUCCION COLECTORES
Fecha:	15/02/2013

1. Marco Legal (Dirección Jurídica)

Empresas Públicas de Armenia E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:

Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su artículo 9 Actos y Contratos, establece que los Actos y Contratos de Empresas Publicas de Armenia E.S.P, se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 06 de junio del 2010 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia.

2. Justificación Técnica (Unidad Organizativa)

2.1 Descripción de la Necesidad:	<p>Para la implementación y seguimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de EPA ESP.se requiere la realización de actividades tendientes a disminuir los impactos ambientales en las microcuencas urbanas de Armenia llevando a cabo la construcción de colectores, interceptores, descoles y demás obras complementarias tales como viaductos, aliviaderos, muros de contención y de estabilidad, entre otros.</p> <p>Las obras del PSMV se ejecutan de acuerdo a un cronograma aprobado por la CRQ en el cual se establecieron las prioridades de intervención, en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Debido al impacto que se genera actualmente en las microcuencas del sector occidental de Armenia con la carga contaminante descargada en las mismas y al fallo del Consejo de Estado a la Acción Popular con expediente 63-001-2331-000-2006-00002-00, interpuesta contra el municipio de Armenia, la EPA y la CRQ, donde ordena "realizar sin dilación las gestiones de toda orden con miras a solucionar a la mayor brevedad posible la carencia del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y evitar el incremento del daño al medio ambiente en el área de influencia de la quebrada Zanjón Hondo"</p> <p>se estableció en primer orden de necesidad la construcción del colector Zanjón Hondo. La zona occidental de Armenia tiene una concentración poblacional equivalente al 60% del total de los habitantes del municipio, por lo cual reducir la carga contaminante en este sector representaría en el largo plazo una gran mejora en el componente ambiental y de habitabilidad de los Armenios.El colector Zanjón Hondo forma parte de la red de colectores que descontaminarán las microcuencas del sector occidental de la ciudad y se tiene proyectado que toda la carga contaminante llegará al Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - VERDUM</p> <p>De acuerdo con la disponibilidad actual de recursos, se proyecta una ejecución por etapas siendo este el tramo comprendido entre la Urbanizacion Centenario y la Institucion Educativa la Normal</p> <p>Con la construcción de este colector se logra no solo dar continuidad al cumplimiento del fallo del Consejo de Estado sino proveer por la sostenibilidad ambiental de las microcuencas de la ciudad y mejores condiciones de vida para la comunidad actual y futura</p>
2.2 Planteamiento Técnico de Solución:	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. deberá contratar con persona natural o jurídica la construcción del Colector Zanjón Hondo, sector Urbanización Centenario a la Institución Educativa La Normal del municipio de Armenia
2.3 Objeto del Contrato a Celebrar:	Contrato de obra

3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección

Invitación Publica	En razón a que el valor del contrato a celebrar es igual o superior a los 2000 S.M.M.L. por lo tanto según el artículo 30 numeral 1, del Manual de contratación de EPA E.S.P, se debe acudir a un procedimiento de invitacion publica, regulado en el artículos 41, 42 de dicho Manual de Contratación.
--------------------	---



Estudios Previos

Documento Controlado

Código: JSG-R-004

Versión: 07

Fecha de Emisión: 2012-07-12

Página:

4. Imputación Presupuestal e Interventoria

4.1 Rubro Presupuestal:	CONSTRUCCION DE COLECTORES, INTERCEPTORES Y EMISARIOS FINALES
4.2 Interventor Sugerido:	Interventoria externa

5. Determinación del Objeto Contractual (Descripción, Unidad Organizativa)

Objeto:	CONSTRUCCION COLECTOR ZANJON HONDO, SECTOR URBANIZACION CENTENARIO A LA INSTITUCION EDUCATIVA LA NORMAL. DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Valor:	\$ 1.676.142.719,00 (Ver Presupuesto Anexo)
Forma de Pago:	EPA E.S.P, pagará al contratista el valor correspondiente de la siguiente manera: 40% de anticipo, previa la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio y el 60% restante mediante actas parciales, con visto bueno del Interventor y el Gestor de Tratamiento de Aguas Residuales
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución será de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Obligaciones Principales	<p>El contratista se compromete para con EPA E.S.P, a realizar las actividades de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación suscritas para el proceso, considerando</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Suministrar durante la ejecución de la obra el personal administrativo exigido en las reglas de participación del proceso de contratación. 2) Utilizar materiales para reposición de tuberías que cuenten con certificado de conformidad de la Resolución 1166 de 2006. 3) Cumplir con las especificaciones en todas las actividades contratadas 4) Presentar el Plan de Calidad del Contrato y cumplir con lo dispuesto en él. 5) Suscribir con todos y cada uno de los usuarios del sector, directamente relacionados con la ejecución de la obra, las actas de vecindad previo al inicio de la obra. 6) Presentar previo al inicio de la obra el plan de manejo de tránsito (si se requiere) que deberá ser aprobado por el interventor y que deberá cumplirse durante la ejecución de la obra. Dicho documento deberá ajustarse a los requerimientos del manual de Señalización Vial del Ministerio de Tránsito y Transportes. 7) Tramitar con la Secretaría de Infraestructura Municipal y la Secretaría de Tránsito Municipal, los permisos de rotura, ocupación de vía y desvío de tráfico vehicular, según corresponda, que se requieran, previo al inicio de la obra. <p>principales: Preliminares, llenos, instalación de tubería de alcantarillado, obras en concreto, pavimento y viaductos, realizar el plano recor, entre otros. Así como a ejecutar los ítems y cantidades señaladas en el presupuesto oficial. Realizar conforme a las disposiciones legales el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y cumplir con la normatividad consiguiente a seguridad industrial.</p>

6. Situación de Predios

	Si	No	Observaciones
La Obra a realizar afecta exclusivamente Predios Públicos		X	Como resultado del estudio
La Obra a realizar afecta un Predio Privado	X		Como resultado del estudio

Solución Planteada y Avance de la Misma

Afectación a Servidumbre	Si	No	Observaciones
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre	X		Como resultado del estudio

Solución Planteada y Avance de la Misma

	Si	No	Observaciones
Se requiere trámite de Conciliación con el Propietario	X		Como resultado del estudio

Trámite de Conciliación con el Propietario

SI - Se obtuvo permiso de uso de servidumbre. Se pagará de acuerdo con avalúo

Trámite de Licencias y Permisos

Trámite	Si	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental		X	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso Ocupación de Cauces, Playas y lechos	X			
La obra requiere Permisos de Aprovechamiento Forestal		X		
La obra requiere Permiso de Corte y aprovechamiento de Guadua	X			

 Estudios Previos	Documento Controlado		
	Código: JSG-R-004		
	Versión: 07		
	Fecha de Emisión: 2012-07-12		
Página:			

La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		X		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		X	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Tramites
La obra requiere Permiso de Corte y Demolición de Pavimento		X	Secretaria de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere Permiso para intervención del Árbol Urbano		X	Departamento Administrativo de Planeacion	Ver: www.armenia.gov.co Link Tramites

7. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables

ADMINISTRATIVO:- Demora en la iniciación del contrato a partir del acta de inicio. Es asignado al Contratista y valorado el riesgo en el 100%.
- Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de actas (correctamente Diligenciadas y firmadas). Es asignado al Contratista y valorado el riesgo en el 100%.
TECNICO- No pago oportuno, por parte del contratista, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquiler, servicios, contratos, etc. Este riesgo se tipifica cuando se le notifique a EPA-EPS el correspondiente reclamo. Es asignado al contratista y valorado el riesgo en el 100%
- Errores cometidos por el contratista en los documentos elaborados durante la ejecución del contrato. Es asignado al Contratista y valorado el riesgo en el 100%.
FINANCIERO,- Insolvencia del contratista. Riesgo que asume el contratista. Es asignado al Contratista y valorado el riesgo en el 100%.
OPERATIVOS Y DE EJECUCION:- Modificación en los precios de materiales y/o suministros. Es asignado al Contratista y valorado el riesgo en el 100%.

8. Indicación de las Coberturas de los Riesgos Asegurables

En la Etapa Pre-Contractual

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (01) mes más

En la Etapa de Ejecución (Garantía Única)

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Por el cien por ciento (100%) del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la obra y con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y por un plazo de ejecución del contrato y tres años más. Además de presentar afiliación de todos sus trabajadores a una EPS, ARP y PENSION.
GARANTIAS ANEXAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, por un valor no inferior al 5% del valor total del contrato, sin que en ningún caso sea menos de doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.

Reviso (Dirección Jurídica y Secretaría General)

Firma:
Nombre:
Cargo:

	Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
Firma:			
Nombre:	Jaime Enrique Rincón Robledo	Javier Roa Restrepo	Blanca Rocio Zuleta Gaviria
Cargo:	Gestor Tratamiento de Aguas Residuales	Director Jurídico y Secretaria General	Gerente General